

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

APRUEBA CONTRATOS DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS A HONORARIOS QUE
INDICA.

INDEPENDENCIA, 25 AGO 2016

Decreto Alcaldicio Exento 3779

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La Resolución Exenta N°1843, de fecha 28 de julio de 2016, que aprueba convenio denominado "Programa Reforzamiento Equipos de Salud APS", celebrado entre el Servicio de Salud Metropolitano Norte y la I. Municipalidad de Independencia; el contrato de prestación de servicios a honorarios suscrito con los Kinesiólogos que se indican para ejecutar este programa; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUÉBANSE los contratos de prestación de servicios a honorarios celebrado entre la I. Municipalidad de Independencia y doña **Camila Velásquez Benavides**, Kinesióloga, cédula de identidad N° [REDACTED], don **Cristian Villegas Valdés**, Kinesiólogo, cédula de identidad N° [REDACTED], y don **Joan Ibáñez Cortes**, Medico, cédula de identidad N° [REDACTED] todos de fecha 08 de agosto de 2016.

IMPUTACIÓN; 215.31.02.999.029 "Programa Reforzamiento Equipos APS", cuenta del presupuesto de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.



MARIA NUNEZ SEPULVEDA
Contador Auditor
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

EGC/AMM/MAV/sqg.-
TRANSCRITO A : Alcaldía - Secretaría Municipal - Asesoría Jurídica - Control - Administración y Finanzas - Departamento de Salud - Interesado - Of. de Partes.